OFICIO

Palmira, 07 de octubre 2025

Señor:
GEOVANNI JOSE STORINO PAZ
CC: 1.113.640.868
Gerente
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA
Nit No 800123366-0
Palmira (V)

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo.

EL Municipio de Palmira - Secretaría de Tránsito y Transporte requiere realizar un convenio interadministrativo, el cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A LOS ACTORES VIALES MÁS VULNERABLES (PEATÓN, CICLISTA Y MOTOCICLISTA) MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA " MISMA VIA, MISMO EQUIPO" EN LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**".

Alcance del Objeto.

El Asociado deberá realizar la campaña de sensibilización de seguridad vial y a su vez, con la cobertura del proyecto en las vías urbanas del Municipio de Palmira, tal como se describe en el cronograma de puntos de intervención.

La inversión de recursos en cada sector será determinada por las partes y el supervisor, el convenio tendrá la capacidad de fortalecer la Prevención y Seguridad Vial del Municipio de Palmira., con las actividades que se encuentran plasmadas en el numeral 11.6 del estudio previo así:

1 - **PUNTOS CIEGOS:** Realizar explicación del concepto de puntos ciegos en un vehículo pesado, que permita a conductores de motos y bicicletas, identificar los riesgos que se exponen al momento de ubicarse en uno de estos sitios. Ilustrar por medio de ejercicios prácticos a motociclistas y ciclistas, la necesidad de hacerse visibles e imposibilidad de ser visto en algunas zonas del vehículo (puntos ciegos) y la perdida de estabilidad por el efecto de Venturi (succión). Utilizar camión real o camión (Dummi), que permita a los conductores evaluar los puntos ciegos.

2 - **PISTA DE PERICIA**: Realizar sensibilización sobre la prueba práctica de conducción, además pruebas prácticas de: a. Dominio y maniobrabilidad, por parte del participante, de la motocicleta y/o ciclista sin subirse a ella y apagada. b. Control de la motocicleta en velocidad reducida. o En línea recta y anchura limitada o En zigzag entre obstáculos o Aceleración y frenado controlado y c. Control de la motocicleta en velocidad media. o Zigzag entre conos o Evasión de obstáculos o Aceleración y frenado de emergencia controlado.

3 - **REVISIÓN PREOPERACIONAL DE MOTO**: Realizar explicación con soporte en material didáctico y taller participativo, sobre las acciones básicas de mecánica para revisión de su moto antes de salir de

casa; que permitan garantizar el buen funcionamiento y evitar accidentes. Entre ellos, la revisión del combustible, luces, frenos, llantas, pito, papeles (SOAT, RTM Y EC, licencia).

4- **ACOMPAÑANTE DE MOTO**: Actividades pedagógicas y prácticas para los acompañantes sobre los principales comportamientos y hábitos que deben tener en cuenta a la hora de ir en la motocicleta. Explicación de la posición correcta al sentarse, malas prácticas como, Usar celular, b. No sujetarse, c. Movimientos bruscos. Como acompañantes (Parrilleros) en las motos.

5- **PROTECCIÓN CICLISTA**: Actividad que se desarrolla con el objetivo de promover en los usuarios la comprensión de la necesidad de usar elementos de protección personal (EPP), se explicará acerca de cómo seleccionar un casco adecuado y su uso correcto. Protección del ciclista, uso de casco, reflectivos, botas, pantalón.

6 – **SENSIBILIZACIÓN PEATONES** sobre la importancia de respetar las normas de tránsito y adoptar conductas seguras en la vía, reduciendo el riesgo de siniestros viales.

E igualmente las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el numeral 14.1 del estudio previo.

De acuerdo con lo anterior, se solicita presentar su propuesta para llevar a cabo proceso de contratación mediante Convenio Interadministrativo, la cual deberá ir acompañada de los siguientes documentos mínimos:

1	Propuesta	Debidamente firmada y que las actividades a desarrollar correspondan a las mismas que se relación en la invitación a presentar propuesta
2	Hoja de Vida de la Función pública	Persona Jurídica
3	Certificado de existencia y representación legal.	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía - persona natural y/o representante legal persona jurídica	Documento por ambas caras y que sea legible.
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica y R.L / Persona natural	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
6	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica de la Persona Jurídica y Representante Legal/ Persona natural	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
7	Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Persona natural y/o representante legal PJ	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC Policía	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.

9	Autorización Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales	Ley 1918 De 2018 (Policía Nacional)
10	Certificado Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales	Ley 1918 De 2018 (Policía Nacional) (La Entidad Para La Cual Se Debe Consultar Es La ALCALDÍA DE PALMIRA NIT. 891.380.007-3)
11	Certificado Del Portal De Anticorrupción (PACO)	Con fecha de expedición del mes del contrato, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
12	Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Ingresar a la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/ registrarse, Consulta del Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM.
13	Certificación de Situación Militar Definida (para hombres hasta los 50 años de edad) (Cuando Aplique)	La Circular Externa Única versión 2 de Colombia Compra Eficiente señaló que las entidades, al celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales, deben verificar que la situación militar del contratista se encuentre definida, con la tarjeta de reservista o el certificado digital. En caso de anexar tarjeta de reservista, documento por ambas caras y que sea legible.
14	Estatutos de la Entidad	(Suscritos por la Junta de Socios del CADP)
15	Certificados de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	(Suscritos por el representante legal y contador o revisor fiscal (aportar cédula, copia de la tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la junta central de contadores.)
16	Acreditar la experiencia con contratos liquidados y/o certificaciones donde conste que han ejecutado contratos que guarden relación a las actividades que se pretenden desarrollar en el proceso.	Documentos legibles y en un solo PDF.
17	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).	Documento legible, que cuente con las actividades económicas actualizadas y correspondientes al objeto y actividades a desarrollar en el marco de la ejecución del contrato que se suscribirá.
18	Certificación bancaria	Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
19	Autorización para contratar (en caso de tener limitaciones)	Persona Jurídica
20	Pantallazo SECOP	Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA
21	Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses	La Declaración de Bienes y rentas que presente el contratista deberá estar sujeta a los términos de la ley 2013 de 2019

PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será de Cuarenta y Cinco (45) dias, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

Valor estimado del contrato

El valor del aporte por parte del Municipio de Palmira - Secretaría de Tránsito y Transporte es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($59.999.800,oo) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos en que incurra el asociado para la ejecución del convenio y se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025.

FORMA DE PAGO

En cuanto a la forma de pago, los pagos serán entregados mediante actas parciales de acuerdo a las actividades efectivamente entregadas y de acuerdo a los valores unitarios pactados para cada uno de ellos, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

No se aceptará propuesta con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, será rechazada las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas, acorde con la siguiente tabla descriptiva:

DESCUENTOS	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS
Retención en la fuente en Impuesto Renta	La tarifa depende objeto convenio
Retención del Iva SOLO si es Régimen del Iva 15%	15% del iva
Retención en la Fuente del Impuesto de Industria y Comercio (****)	<1%
(*) Personas naturales que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores, se realiza depuración de ingresos para aplicar tabla artículo 383 ET.	
(**) Para las personas naturales que informen han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores, se aplica porcentaje fijo.	
(***Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMMLV.	
(****) La retención en la fuente de industria y comercio depende de la actividad económica del contratista, no aplica para servicios o compras realizados por fuera del Municipio. El ejercicio de las profesiones liberales no está gravadas con industria y comercio.	
(*****) No aplica a contratos de prestación de servicios con personas naturales.	

Nota 2: Los contratistas que se acojan al régimen simple de tributación no se les aplica retención fuente del Impuesto de Renta, Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto de iva.

NOTA 1: Lo anterior, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento.

Atentamente,

MARISOL NOGUERA CORREA
Secretaria de Tránsito y Transporte

Proyectó: Eduardo Rodríguez Crispín – Abogado Contratista, Secretaría de Tránsito y Transporte
Revisó: Érica Tinoco Gaviria – Subsecretaría de Desarrollo Estratégico de la Movilidad
Cesar Augusto Caicedo Calderón – Abogado Secretaria de Tránsito Y Transporte
Aprobó: Marisol Noguera Correa – Secretaria de Tránsito y Transporte